



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1255 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 NOV. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 380-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 31 de octubre de 2024 de 2024, remitido por la Econ. Antonia Brígida Vega Terrel, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 380-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 31 de octubre de 2024 de 2024, remitido por la Econ. Antonia Brígida Vega Terrel, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP NORMA ADELEIDA TAPIA CAMARGO**, para cumplir con el desarrollo de la **FASE II y FASE III DE LA FORMULACION DEL PDRC AL 2035**, talleres a realizarse los días 06 de noviembre al 11 de diciembre de 2024, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9392, por el monto de S/. 17,600.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP NORMA ADELEIDA TAPIA CAMARGO**, para cumplir con el desarrollo de la **FASE II y FASE III DE LA FORMULACION DEL PDRC AL 2035**, talleres a realizarse los días 06 de noviembre al 11 de diciembre de 2024, por el monto de S/. 17,600.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

#### SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°	8421269
EXP. N°	5757426



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP NORMA ADELEIDA TAPIA CAMARGO**, para cumplir con el desarrollo de la **FASE II y FASE III DE LA FORMULACION DEL PDCR AL 2035**, talleres a realizarse los días 06 de noviembre al 11 de diciembre de 2024, por el monto de S/. 17,600.00 (Diecisiete Mil Seiscientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 81

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11. 5	17,600.00
MONTO TOTAL	S/. 17,600.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el desarrollo de la **FASE II y FASE III DE LA FORMULACION DEL PDCR AL 2035**, talleres a realizarse los días 06 de noviembre al 11 de diciembre de 2024, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP NORMA ADELEIDA TAPIA CAMARGO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

4YO 04 NOV 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL